Bases y Condiciones

Tu Ciudad Más Limpia Más Tuya (y/o el "Organizador") organiza la propuesta "Barrio Joven" (en adelante, la "Propuesta"), una iniciativa de la Dirección General de Gestión Ambiental, la Dirección General de Gobiernos Locales y la Comuna Canaria Joven (Dirección General de Desarrollo Social) de la Intendencia de Canelones, que se encontrará vigente desde las 15:00 horas del día 7 de agosto de 2013 hasta las 15:00 horas del día 30 de agosto de 2013 inclusive, en la República Oriental del Uruguay, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases"). La Participación en la Propuesta implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Propuesta. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. REQUISITOS

Podrá participar de la Propuesta cualquier persona física residente en Canelones, Uruguay, entre 14 y 29 años. Además deberá integrar Tú Ciudad Más Limpia Más Tuya en la red social Facebook, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal D del punto 4 de las presentes Bases.

2. REGLAS GENERALES

Los usuarios participantes de la Propuesta deberán ingresar a la pestaña "Barrio Joven" que se encontrará en la Página de Tú Ciudad Más Limpia Más Tuya en Facebook y subir una foto que plasme su impresión de su barrio (dentro del Departamento de Canelones). Una foto que transmita un paisaje, un punto de encuentro y que sea una imagen del sentimiento. Además deberán justificar el porqué de su elección con una breve descripción junto a la fotografía, indicando la locación de la fotografía (dirección, barrio o localidad y municipio). Las imágenes serán filtradas por el Organizador de modo de evitar imágenes inapropiadas. Todos los usuarios de Tu Ciudad Más Limpia Más Tuya de Facebook podrán ingresar a la pestaña y votar su imagen preferida.

IMPORTANTE: Las fotos no pueden ser descargadas de Internet sino que deben ser creación propia.

3. PREMIO

Se seleccionarán 3 fotos ganadoras que serán elegidas por el jurado, las cuales se beneficiarán con la impresión de las mismas y la ubicación de estas en un espacio de la localidad de donde fueron tomadas las fotografías. El Jurado estará integrado por un representante de Comuna Canaria Joven, un representante de la Dirección General de Gestión Ambiental, un representante de la Dirección General de Gobiernos Locales, teniendo en cuenta además la votación de los usuarios. En la selección de los ganadores se evaluará la creatividad, la visión constructiva del espacio y la calidad de la fotografía. El resto de las fotos, formarán parte de una muestra itinerante, la cual viajará por diferentes lugares de Canelones.

4. OTRAS CONDICIONES

a) La participación en la presente Propuesta implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las fotografías e imágenes y/o Datos Personales de los participantes en general y de los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de la Propuesta y hasta seis meses de

finalizado. Los participantes reconocen que la participación en la Propuesta no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en la Propuesta o por la cesión de derechos antes referida).

- b) Los nombres de los ganadores de la Propuesta estarán disponibles en el muro de Tú Ciudad Más Limpia Más Tuya en Facebook.
- d) No podrán participar de la presente Propuesta los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con la Propuesta, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.
- e) El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente la Propuesta, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.
- f) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Propuesta, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Canelones.